



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 388 DE 2020 ( 10 DE DICIEMBRE )

#### POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestarán los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante comunicación de fecha 30 de noviembre de 2020, el Doctor OSCAR RODRIGUEZ MALDONADO Secretario para el Desarrollo Económico, solicitó: *"De manera atenta solicito a UD la asignación de un supernumerario que desarrolle actividades diarias de la PSF (aseo, cargue de volquetas, acompañamiento en sacrificio, entre otras), durante el periodo de las vacaciones de los operarios Jorge Cabra, Jorge Romero y Alfonso Ramírez a partir de la fecha hasta el dos de febrero de 2021; con el fin de llevar continuidad en la operación de la plata de sacrificio de manera eficiente y evitar la sobre carga aboral en los operario que quedan laborando en la PSF durante este periodo"*

Que, dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante temporal del empleo de OPERARIO, código 487 grado 01 en la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, en atención al inicio de disfrute de vacaciones de los siguientes funcionarios:

DIRECCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL	OPERARIO	487	01	ROMERO SANCHEZ LUIS JORGE	Noviembre 13 de 2020 – diciembre 7 de 2020
DIRECCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL	OPERARIO	487	01	CABRA RAMIREZ JORGE OLIVO	Diciembre 15 de 2020 –enero 15 de 2021
DIRECCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL	OPERARIO	487	01	RAMIREZ BENITEZ LELIS ALFONSO	Enero 12 de 2021- febrero 2 de 2021

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presentará una vacante temporal del empleo OPERARIO, código 487 grado 01, de la DIRECCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, una vez se inicien la ejecución del plan de vacaciones para dicho empleo.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de la Secretaria de Desarrollo Económico.

Que, frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario de denominado empleo OPERARIO, código 487 grado 01.

Que el término del presente nombramiento será del día diez (10) al diciembre de 2020 al dos (2) de febrero de 2021, término que dura la ejecución del plan de vacaciones del empleo OPERARIO, código 487 grado 01, de la Secretaria de Para el desarrollo Económico - Dirección Del Desarrollo Agropecuario Y Empresarial.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en carácter de supernumerario, al señor RAFAEL ORLANDO VENEGAS ABRIL, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.187.940 expedida en Cajicá, para desempeñar las funciones de OPERARIO, código 487 grado 01 en la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL del día diez (10) al diciembre de 2020 al dos (2) de febrero de 2021, término que dura la ejecución del plan de vacaciones de los

2  


empleados en mención, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

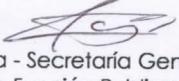
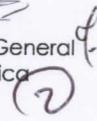
**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
**Alcalde Municipal de Chía**

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General   
Reviso: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General   
Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública 